



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 SET. 2001

VISTO la nota presentada por los Técnicos en Minoridad y Familia Ramona RÍOS CARRIZO y Denis ORTIZ, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, la colaboración para asistir a las cátedras de dicha especialidad que dictarán Profesores de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, los días jueves y viernes a partir del 24 del corriente mes y año, para lo cual deben trasladarse desde la ciudad de Río Grande.

Que si bien en la nota de referencia se solicita se cubra el traslado de los participantes, esta Presidencia ha considerado cubrir los gastos de traslado y racionamiento de los mismos por razones presupuestarias.

Que en virtud de ello, el suscripto le ha encomendado al Asesor de Presidencia, Néstor SINELLI, DNI N° 10.661.716, que abonara la factura "B" N° 0001-00002737, de Torre al Sur, Albergue Turístico, por el monto de PESOS CIENTO DIEZ Y SIETE (\$ 117), en concepto de de alojamiento y comida, correspondiendo por ello su reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR -en carácter de cortesía y adhesión- el reintegro del monto de la Factura "B" N° 0001-00002737, de Torre al Sur, Albergue Turístico, por el monto de PESOS CIENTO DIEZ Y SIETE (\$ 117), al Asesor de la Presidencia, Néstor SINELLI DNI N° 10.661.716, quien abonara la mencionada factura, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

252 / 01